



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-97690213-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.790.363/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1338/19 (RESOL-2019-1338-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 7/9 de autos y a fojas 2 del Expediente N° 1.796.549/18 agregado a fojas 25 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1628/19 y 1629/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 16:11:01 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 16:11:02 -0300

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero de 2018, se reúnen el representante de TUTELKAN SA y STANDARD SERVICE SRL, Sr. Alejandro Tarazaga por una parte, en adelante la EMPRESA, y por la otra parte los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo De Simone, Sergio Pignanelli, Javier Ditto, Gustavo Auteda y Roberto Pierantonelli, en adelante el SMATA, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERO: Desde el día 01 de Enero de 2018 la totalidad del personal dependiente de la EMPRESA, comprendido en el Convenio Colectivo por Empresa celebrado con el SMATA en fecha 30 de abril de 2015 Expediente N° 1677619/15 CCT N° 1526/16"E" del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, tendrá derecho a las escalas salariales que por las partes se acompaña como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo expresado las partes dejan aclarado y acordado expresamente que lo otorgado por la EMPRESA durante el corriente año 2018 a sus empleados convencionados sumas a cuenta a futuros aumentos, superadoras (por encima) del presente acuerdo, podrán absorberlas de la aquí pactada hasta su concurrencia.

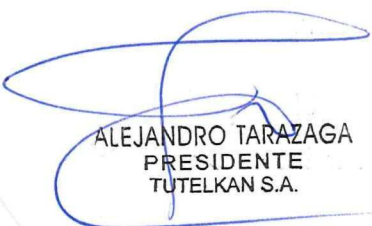
TERCERO: Las partes acuerdan que lo detallado en los puntos precedentes tendrá vigencia hasta el día 31 de Marzo de 2018, dándose por concluidas las negociaciones sobre escalas y salarios que se venían desarrollando.

CUARTO: Atento al acuerdo aquí arribado, las partes se comprometen a mantener un clima de paz social y a respetar un actitud de colaboración y esfuerzo.

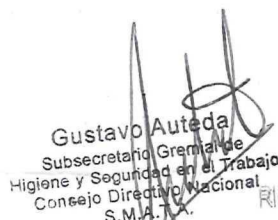
QUINTO: Las partes expresan que presentaran la presente acta acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a fines de su conocimiento inmediato y obligatorio para ellas, por lo normado en el Art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

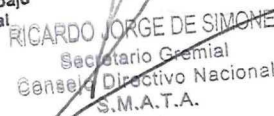
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados al inicio del presente.


STANDARD SEVICES S.R.L.
ALEJANDRO TARAZAGA
SOCIO GERENTE


ALEJANDRO TARAZAGA
PRESIDENTE
TUTELKAN S.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Roberto Pierantonelli
DELEGADO GENERAL
SMATA - Del. SAN JUAN


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REP. ARGENTINA					
Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N°10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industrial Global Union)					
Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal					
CONVENIO EMPRESA TUTELKAN S.A. Y STANDARD SERVICES SRL					
N° DE CONVENIO 1526/16 "E"					
Convenio N° 740/16 A.C.A.R.A.		EXP. N° 1677619/15		Zona Explotacion Minera (Art.18)	
(Personal de servicios del Automotor. Su division por Categorías. Art. 10)	01/01/2018	25%	55%	01/01/2018	
Especialista Multiple Superior en Servicios	\$ 24.840,61	\$ 6.210,15	\$ 13.662,34	\$ 44.713,10	
Especialista Superior en Servicios	\$ 21.986,60	\$ 5.496,65	\$ 12.092,63	\$ 39.575,88	
Especialista en Servicios	\$ 20.073,31	\$ 5.018,33	\$ 11.040,32	\$ 36.131,96	
Experto en Servicios	\$ 18.929,34	\$ 4.732,34	\$ 10.411,14	\$ 34.072,81	
Ayudante en Servicios	\$ 14.929,64	\$ 3.732,41	\$ 8.211,30	\$ 26.873,35	
Art. 12 PERSONAL ADMINISTRATIVO (Division por Categorías)					
Administrativo Multiple Especializado	\$ 24.840,61	\$ 6.210,15	\$ 13.662,34	\$ 44.713,10	
Administrativo Especializado	\$ 22.174,80	\$ 5.543,70	\$ 12.196,14	\$ 39.914,64	
Administrativo Calificado	\$ 19.806,67	\$ 4.951,67	\$ 10.893,67	\$ 35.652,01	
Administrativo Auxiliar	\$ 18.410,98	\$ 4.602,75	\$ 10.126,04	\$ 33.139,76	
Administrativo Basico	\$ 14.929,64	\$ 3.732,41	\$ 8.211,30	\$ 26.873,35	
Lavador	\$ 17.539,43	\$ 4.384,86	\$ 9.646,69	\$ 31.570,97	
Mecstranza A	\$ 13.973,03	\$ 3.493,26	\$ 7.685,17	\$ 25.151,45	
Vendedores					
Vendedor y/o Promotor de Ventas(Minimo garantido)	\$ 15.525,44	\$ 3.881,36	\$ 8.538,99	\$ 27.945,79	
Vendedor y/o Promotor de Planes de Ahorro (Minimo Garantido) Vendedor itinerante de repuestos	\$ 12.420,49	\$ 3.105,12	\$ 6.831,27	\$ 22.356,88	

Vendedores: Tienen garantizado un minimo del 0,5% de comision sobre el precio de venta, exento de impuestos.

Administrativo Multiple Especializado y Especialista Multiple Superior en Servicios: Deben estar clasificados en esta categoria no menos del 10% del personal,

Sergio Fignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Roberto Pierantonelli
DELEGADO GENERAL
MATA - Del. SAN JUAN

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

STANDARD SERVICES S.R.L.
ALEJANDRO TARAZAGA
SOCIO GERENTE

ALEJANDRO TARAZAGA
PRESIDENTE
TUTELKAN S.A.

Art. 21 ASIGNACIÓN REMUNERATORIA VACACIONAL

130 horas por año del salario básico en razón de (10,83 HS. por mes) mas la Antigüedad

Art. 37 ASIGNACIÓN POR TRANSPORTE

El personal que utilice transporte público deberá presentar los comprobantes (Boletos) o Declaración Jurada de Gastos, extendida por el trabajador, El personal que utilice transporte propio, se le reconocera el mismo gasto en que hubiera incurrido de haber utilizado el Transporte Público.

Art. 38 ADICIONALES

A) ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD

Años	%	Años	%
2	3%	16	24%
4	6%	18	27%
6	9%	20	30%
8	12%	22	33%
10	15%	24	36%
12	18%	26	39%
14	21%		

B) POR IDIOMA EXTRANJERO

4% sobre el Sueldo básico de la Categoría en la que se encuentre clasificado.

C) POR TÍTULO HABILITANTE

10% sobre el Sueldo Básico de la Categoría en la que se encuentre clasificado.

Art. 39 SUBSIDIOS

A) POR FALLECIMIENTO DE CONYUGE E HIJOS

25% del Sueldo Básico Mensual de la Categoría del Especialista Múltiple Superior en Servicios.

B) POR FALLECIMIENTO DE PADRES

25% del Sueldo Básico Mensual de la Categoría del Especialista Múltiple Superior en Servicios.

C) POR FALLECIMIENTO DE PADRES POLITICOS A CARGO


15% del Sueldo Básico Mensual de la Categoría del Especialista Múltiple Superior en Servicios.

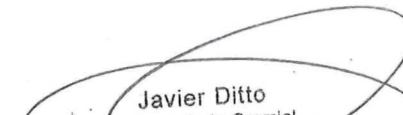
D) POR FALLECIMIENTO DE HERMANOS

15% del Sueldo Básico Mensual de la Categoría del Especialista Múltiple Superior en Servicios.

Art. 57 CONDICIONES ESPECIALES


Para la Región Patagónica: todos los trabajadores comprendidos en esta convención colectiva de trabajo que realizan tareas en forma permanente o transitoria en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur percibirán un adicional del VEINTE (20%) por Ciento sobre los salarios básicos del convenio. En caso de los Vendedores y/o promotores de Ventas que trabajen en esta Región, la Garantía Salarial Mínima se incrementará un VEINTE (20%) por Ciento. Dicha garantía es conforme a lo previsto en el art. 14,


Roberto Picirantorelli
DELEGADO GENERAL
ATA - Del. SAN JUAN



Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

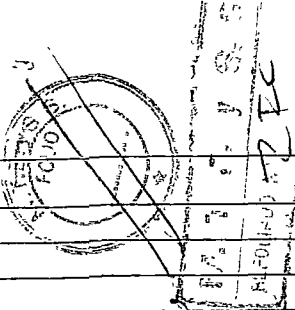

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


STANDARD SEVICES S.R.L.
ALEJANDRO TARAZAGA
SOCIO GERENTE


ALEJANDRO TARAZAGA
PRESIDENTE
TUTELKAN S.A.





Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina

Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N°10/56 D N 1 a todo el Territorio de la Republica Argentina (Afiliado a la C G T , CSIRA e Industrial Global Union)

Av Belgiano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

CONVENIO EMPRESA TUTELKAN S.A. Y STANDARD SERVICE SRL

N° DE CONVENIO 1526/16 E

Convenio N° 740/16 A.C A R A

EXP N° 1677619/15

Zona Explotacion Minera (Art 18)

(Personal de servicios del Automotor. Su division por Categorías. Art. 10)	01/04/2018		25%	55%	01/04/2018
Especialista Multiple Superior en Servicios	\$ 26.534,74		\$ 6.633,69	\$ 14.594,11	\$ 47.762,53
Especialista Superior en Servicios	\$ 23.486,08		\$ 5.871,52	\$ 12.917,34	\$ 42.274,94
Especialista en Servicios	\$ 21.442,31		\$ 5.360,58	\$ 11.793,27	\$ 38.596,16
Experto en Servicios	\$ 20.220,33		\$ 5.055,08	\$ 11.121,18	\$ 36.396,59
Ayudante en Servicios	\$ 15.947,84		\$ 3.986,96	\$ 8.771,31	\$ 28.706,11
Art. 12 PERSONAL ADMINISTRATIVO (Division por Categorías)					
Administrativo Multiple Especializado	\$ 26.534,74		\$ 6.633,69	\$ 14.594,11	\$ 47.762,53
Administrativo Especializado	\$ 23.687,13		\$ 5.921,78	\$ 13.027,92	\$ 42.636,83
Administrativo Calificado	\$ 21.157,49		\$ 5.289,37	\$ 11.636,62	\$ 38.083,48
Administrativo Auxiliar	\$ 19.666,61		\$ 4.916,65	\$ 10.816,64	\$ 35.399,90
Administrativo Basico	\$ 15.947,84		\$ 3.986,96	\$ 8.771,31	\$ 28.706,11
Lavador	\$ 18.735,62		\$ 4.683,91	\$ 10.304,59	\$ 33.724,12
Maestranza A	\$ 14.925,99		\$ 3.731,50	\$ 8.209,29	\$ 26.866,78
Vendedores					
Vendedor y/o Promotor de Ventas(Minimo garantido)	\$ 16.584,28		\$ 4.146,07	\$ 9.121,35	\$ 29.851,70
Vendedor y/o Promotor de Planes de Ahorro (Garantido) Vendedor itinerante de repuestos	\$ 13.267,56		\$ 3.316,89	\$ 7.297,16	\$ 23.881,61

Roberto Pierantonelli
 DELEGADO GENERAL
 SMATA - Del. SAN JUAN

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

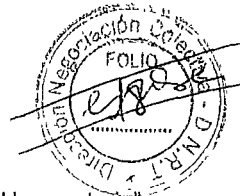
RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

ALEJANDRO TARAZAGA
 PRESIDENTE
 TUTELKAN S.A.

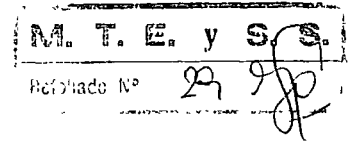
STANDARD SEVICES S.R.L.
 ALEJANDRO TARAZAGA
 SOCIO GERENTE



Ministerio de Producción y Trabajo



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N°1790363/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **21** días del mes de Enero de 2018, siendo las 13:50 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparecen espontáneamente, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación de **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, comparece el Sr. Gustavo Armando AUTEDA MI (N° 18.517.150) en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad y Roberto Daniel PIERANTONELLI MI (N°13.533.642) en calidad de Delegado Regional de SMATA San Juan y; por parte de la empresa **TUTELKAN S.A Y STANDARD SERVICE S.R.L**, comparece el Dr. Martin Ezequiel LOPEZ TORRES (Tomo 90 – Folio 19- CPACF) en calidad de apoderado, acreditando la calidad invocada en el expediente N° 1793432/18, agregado al principal como Fs. 14.---

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: que vienen en este acto a ratificar los acuerdos arribados en forma directa, que se encuentran insertos el siguiente orden:

Expediente N°1790363/18: Fs.7/9 de fecha 30/01/2018 (tres fojas útiles).

Expediente N°1796549/18: Fs.2/3 Agregado como Fs. 25 al expediente de referencia; (dos fojas útiles).-

Que lo ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, de los acuerdos agregados a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que **CERTIFICO**.-----

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Decapacho
Depo. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C - D.N.R.T.
M.T.E y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

M. T. E. y S. S.
Foliosado Nº 30

EXPEDIENTE N°1790363/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de Febrero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Sergio Martin PIGNANELLI DNI 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.--- Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdos arribados en forma directa, que se encuentran insertos el siguiente orden:

Expediente N°1790363/18: Fs.7/9 de fecha 30/01/2018 (tres fojas útiles).

Expediente N°1796549/18: Fs.2/3 Agregado como Fs 25 al expediente de referencia; (dos fojas útiles).-----

Que los ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, de los acuerdos agregados a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10:57 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

Pignanelli
SERGIO

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.-D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1338-19 ACU 1628-19, 1629-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.